



**F A N C A F E**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**RESOLUCIÓN.-** TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A LOS 18 DÍAS DEL MES DE ABRIL\_ DEL AÑO 2022.- UNIDAD DE TRANSPARENCIA.- FIDEICOMISO DE APOYO A LAS NECESIDADES DE LOS CAFETICULTORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

**VISTO:** EL ESTADO DE GUARDA LA SOLICITUD REALIZADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, A QUE POR RAZÓN DE TURNO LE RECAYÓ EL FOLIO NÚMERO 071251022000001.

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** CON FECHA 12 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022, SE TIENE POR RECEPCIONADA MEDIANTE EL PORTAR DE MEDIOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SOLICITUD CON FOLIO NÚMERO 071251022000001.

**SEGUNDO:** LA SOLICITUD EN MENCIÓN EN RESULTANDO PRIMERO CONSISTENTE EN:

**COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL LISTADO DE PROYECTOS Y/O ACCIONES REALIZADOS CON RECURSOS DE ESE FIDEICOMISO, LO ANTERIOR DEL AÑO 2020 AL AÑO 2022, DESGLOSADO POR AÑO, RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN, MONTO MINISTRADO Y EL ESTATUS QUE GUARDAN LOS PROYECTOS O ACCIONES REALIZADAS**

**TERCERO:** PARA ESTAR EN APTITUD DE BRINDAR LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE EN ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE FIDEICOMISO DE APOYO A LAS NECESIDADES DE LOS CAFETICULTORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 135, 136, 147, 155 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE LA MATERIA.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DIRIGIDA A ESTE INSTITUTO DEL CAFÉ COMO SUJETO OBLIGADO DIRECTO; POR OTRA PARTE, EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SE ENCUENTRA REGULADO EN EL ARTÍCULO 6º SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; ARTICULO 45 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA Y EL ARTÍCULOS 56, 57 Y 59 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

**SEGUNDO:** DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL REQUERENTE MEDIANTE SOLICITUD CON FOLIO NÚMERO 071251022000001, PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



## F A N C A F E UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MENCIONADA EN RESULTANDO PRIMERO Y DESCRITA EN RESULTANDO SEGUNDO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 135 DE LA LEY EN LA MATERIA QUE A LA LETRA DICE " EL DERECHO HUMANO Y FUNDAMENTAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA COMPRENDE, BUSCAR, INVESTIGAR, SOLICITAR RECIBIR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA CONSULTA FÍSICA DE LOS DOCUMENTOS, LA ORIENTACIÓN SOBRE SU EXISTENCIA Y CONTENIDO, LA OBTENCIÓN DE COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS DE LOS MISMOS Y LAS REPRODUCCIONES EN MEDIOS DIGITALES, ELECTRÓNICOS O MAGNÉTICOS QUE PUEDAN REALIZARSE. TODA PERSONA FÍSICA O MORAL NACIONAL O EXTRANJERA, QUE SE ENCUENTRE DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO DEL ESTADO, TIENE DERECHO A SOLICITAR Y RECIBIR LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE POSEAN LOS SUJETOS OBLIGADOS, SALVO EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS POR LA PRESENTE LEY; PUDIENDO EJERCER ESE DERECHO, POR SI MISMA O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, ASÍ COMO PRESENTAR EL NÚMERO DE SOLICITUDES QUE DESEE ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL O LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO O EN OFICINA U OFICINAS DESIGNADAS PARA ELLO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, CORREO POSTAL, MENSAJERÍA, TELÉGRAFO, VERBALMENTE O MEDIANTE CUALQUIER MEDIO APROBADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA", EN CONSECUENCIA LA SOLICITUD REALIZADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SE DESPRENDE QUE ESTA TIENE EL CARÁCTER DE INFORMACIÓN PÚBLICA; PARA LO QUE TENGO A BIEN INFORMAR A USTED LO SIGUIENTE:

**DERIVADO QUE ESTE FIDEICOMISO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EXTINCIÓN, NO SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EN LAS QUE IMPLIQUE EJERCER RECURSOS, POR ELLO NO SE REMITE INFORMACIÓN ALGUNA A LO SOLICITADO.**

EN CONSECUENCIA, TÉNGASE POR CONTESTADA LA SOLICITUD EN SENTIDO DE ATENCIÓN POSITIVA A TRAVÉS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN; Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO.- ASÍ LO RESUELVE Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO HORACIO ENMANUEL CERVANTES PASTRANA, EN MI CALIDAD DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS Y DEL FIDEICOMISO DE APOYO A LAS NECESIDADES DE LOS CAFETICULTORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, QUIEN ACTÚA DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL TITULAR DEL INSTITUTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS Y DEL FIDEICOMISO DE APOYO A LAS NECESIDADES DE LOS CAFETICULTORES DEL ESTADO DE CHIAPAS MEDIANTE OFICIO NUMERO DG/004/2019, DE FECHA 08 DE FEBRERO 2019, EN EL CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN III Y 58 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. **RUBRICA.-**  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.